

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2022 Hora: 18:26:05

Recibo No. AB22044407 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220444078B4D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_

# CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

# NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: 314 PITUPI SAS

Nit: 901.526.174-1 Administración : Direccion

Seccional De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

# MATRÍCULA

Matrícula No. 03436310

Fecha de matrícula: 30 de septiembre de 2021

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación: 13 de mayo de 2022

Grupo NIIF: GRUPO II

# **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 13 No. 90 17

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: 314.pitupi.sas@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3143313037 Teléfono comercial 2: No reportó. Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 13 No. 90 17

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: 314.pitupi.sas@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3143313037
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2022 Hora: 18:26:05

Recibo No. AB22044407 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220444078B4D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

# CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 24 de septiembre de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2021, con el No. 02748718 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada 314 PITUPI SAS.

# TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal realizar cualquier actividad comercial o civil económica licita, tanto en Colombia como en el extranjero.

## CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$1.000.000.000,00

No. de acciones : 500,00 Valor nominal : \$2.000 : \$2.000.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

: \$20.000.000,00

No. de acciones : 10,00

Valor nominal : \$2.000.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$0,00 No. de acciones : 0,00 Valor nominal : \$0,00



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2022 Hora: 18:26:05

Recibo No. AB22044407 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220444078B4D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección y representación legal de la Sociedad estará a cargo de un Representante Legal, quién tendrá dos representantes legales suplente para que lo remplace cuando sea necesario. El cargo de Representante Legal, así como su respectivo suplente, serán designados por la Asamblea General de Accionistas. Dicho término se renovará de manera automática, salvo que la Asamblea General de Accionistas determine lo contrario.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros, por el Representante Legal, quienes no tendrán, salvo por las limitaciones establecidas en estos Estatutos, restricciones de contratación por razón de la naturaleza de los actos que celebren. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y eV funcionamiento de la Sociedad, sujetos a las limitaciones establecidas en estos estatutos. En especial, pero sin limitación, tendrá las siguientes funciones: (A) Hacer uso de la firma o razón social dentro de las limitaciones establecidas en los estatutos; (B) Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la Asamblea General de Accionistas y/o la Junta Directiva; (C) Presentar un informe de su gestión a la Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y el balance general del fin del ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades; (D) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias; (E) Constituir los apoderados especiales y/o judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Parágrafo primero: Los Representantes Legales se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades1 que, de acuerdo con los estatutos, se hubiere reservado la Asamblea General de Accionistas. En relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2022 Hora: 18:26:05

Recibo No. AB22044407 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220444078B4D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_\_

los Representantes Legales de acuerdo con lo establecido en estos estatutos. Le está prohibido a los Representantes Legales y a los demás administradores de la Sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la Sociedad u obtener de parte de la Sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, salvo que medie autorización previa de acuerdo con lo establecido en estos estatutos. Parágrafo segundo - facultades del primer representante legal suplente (I) Representar a la Sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de entidades gubernamentales, autoridades administrativas o jurisdiccionales; (II) Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en estos Estatutos y en la Ley, solicitando previa autorización de Asamblea de Accionistas para aquellos cuya cuantía supere un valor equivalente a 84,62 SMMLV de pesos. (III) Presentar a la Asamblea de Accionistas una propuesta de presupuesto anual, así como presentar a Asamblea de Accionistas las propuestas de modificaciones o cualquier otra recomendación en relación con el plan de negocios de la Sociedad. Igualmente presentar información concerniente a los negocios sociales, reformas y adiciones que pueda considerar convenientes para el desarrollo del objeto social; (IV) Nombrar y remover los empleados de la Sociedad, con excepción de los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento o remoción corresponda a la Asamblea Accionistas, así como fijar sus políticas de remuneración, señalarles sus funciones, asegurar sus planes de sucesión, efectuar seguimiento a los resultados de sus gestiones, removerlos libremente y aceptar sus renuncias; entre otras. (V) Otorgar poder a terceros para desarrollar las actividades del objeto social de la sociedad. El Representante Legal Suplente no puede vender, fusionar, escindir la Sociedad o realizar una enajenación global de activos.

## **NOMBRAMIENTOS**

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 17 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de abril de 2022 con el No. 02813841 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2022 Hora: 18:26:05

Recibo No. AB22044407 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220444078B4D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Jaime Andres Buitrago C.C. No. 000001094904498

Legal Ruiz

# SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 19 de abril de 2022 de Representante Legal, inscrito el 27 de abril de 2022 bajo el número 02832845 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:

- Jaime Andres Buitrago Ruiz

Domicilio: Armenia (Antioquia)

Nacionalidad: Colombiana Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la

referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2021-09-30

# RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean conforme lo prevé el artículo 79 del Código de resueltos, Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4799



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2022 Hora: 18:26:05

Recibo No. AB22044407 Valor: \$ 6,500

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220444078B4D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\_\_\_\_\_\_

Actividad secundaria Código CIIU: 4791 Otras actividades Código CIIU: 6612

# TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4799

# INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la



#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de julio de 2022 Hora: 18:26:05

Recibo No. AB22044407 Valor: \$ 6,500

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B220444078B4D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Londons Prest